



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N°2008-00718 / 2009-00066 / 2009-00072 / 2009-00183

A través de derecho de petición, la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., solicita información sobre el presente proceso en el sentido de indicar si se encuentra activo o si, por el contrario, el proceso terminó y está pendiente el registro del levantamiento de la medida cautelar; que en caso de encontrarse activo y con orden de medida de secuestro y/o suspensión del poder dispositivo, sírvase informar, quien ejerce las funciones de secuestro del inmueble y a quien se debe realizar el pago.

Con lo anterior, se procederá a identificar cada una de las Anotaciones realizadas por este Despacho en el folio de M.I. N°001-35353, realizando la correspondiente información, así:

ANOTACIÓN N°45

Proceso de PERTENENCIA bajo el radicado 05360 31 03 002 **2008-00718** 00

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 09/02/2011; se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda a través de oficio y fue retirado por el actor el 14/12/2011.

ANOTACIÓN N°46

Proceso de PERTENENCIA bajo el radicado 05360 31 03 002 **2009-00066** 00

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 03/03/2011; se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda a través de oficio y fue retirado por el actor el 14/12/2011, para su diligenciamiento.

ANOTACIÓN N°47

Proceso de PERTENENCIA bajo el radicado 05360 31 03 002 **2009-00072** 00

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 06/07/2011; se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda a través de oficio y fue retirado por el actor el 13/01/2012, para su diligenciamiento.

ANOTACIÓN N°48

Proceso de PERTENENCIA bajo el radicado 05360 31 03 002 **2009-00183** 00

El proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 22/02/2011; se ordenó el levantamiento de la inscripción de la demanda a través de oficio y fue retirado por el actor el 14/12/2011, para su diligenciamiento.

ANOTACIÓN N°49

Proceso de PERTENENCIA bajo el radicado 05360 31 03 002 **2009-00183** 00

Esta anotación corresponde a una aclaración para la anterior (N°048), sobre la clase de proceso y apellido de un demandado.

Como los procesos se encuentran terminados y archivados, se procederá con la respuesta de los radicados 2008-00719, 2009-00123 y 2011-00172, una vez sean allegados al despacho, se procederá con la debida información.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
 conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7a8512841bd2cba0246ca3f30f715b0f8bc52c92a3f0a2a092b77ed0e328f21**

Documento generado en 16/09/2022 04:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>